

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 06 de Marzo del 2017.

DECRETO EXENTO N° 786.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don: Guillermo Lobos Encina, domicilio en sector rural de Mantul.

CONSIDERANDO:

- 1.-Beneficio con la finalidad de "beneficio para hijo discapacitado".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Carlos Yáñez Valdés
RUT : 12.545.135-7
A REALIZARSE : Sector Santa Delfina
LOCAL : Cancha sector

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Carreras de Perros	Sábado 11 de Marzo de 2017	13:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para atender hijo discapacitado"

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo solo de **Cervezas**, durante el desarrollo de las Carreras de perros, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don: Carlos Yáñez Valdés, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



BERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt -

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Oficina de Patentes Municipal
- 3.- Interesado
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE